



“INFLAMABLES Y PETROQUIMICOS”

Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS

VISTO EL Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS SE MENCIONAN AQUI MEDIDAS COMPLEMENTARIAS para la operación de Carga de buques Inflamables y Petroquímicos.

Es de vital importancia comunicar a toda entidad, buques, agencia marítima, terminales portuarias, etc el **PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE** (ART. 6° RESOLUCIÓN N° 60/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE)

1- DISPOSICIONES GENERALES

- a. Este Consorcio tiene acuerdo con Región Sanitaria y por activación de Protocolo establecido por Sanidad de Fronteras para en caso de necesidad de traslado de un caso confirmado, realizar previa comunicación del ente correspondiente la derivación al Hospital Interzonal Dr. José Penna.
- b. Este Consorcio para sus instalaciones tiene acuerdo con la empresa SEM (servicio de emergencias médicas Zona Protegida) unidades dispuestas al traslado de un infectado, previa indicación de la entidad sanitaria.
- c. Dispuesto por Sanidad de Fronteras la aislación podría definirse en /sobre el buque, verificando y estableciendo las condiciones sanitarias y otras.
- d. Este consorcio mantiene contacto y ha coordinado con las autoridades sanitarias locales reuniones de coordinación Ante la necesidad de aplicación de protocolos de Coronavirus, en los que se incluye, Sanidad de Fronteras, Región Sanitaria, Representantes de las Hospitales, representantes de la Municipalidad de Bahía Blanca.
- e. Se ha establecido un corredor seguro y controlado para el tránsito de personas y vehículos camiones exclusivos identificados en la denominación de “exceptuados” por regulación vigente. Esta acción en el marco del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se ha efectuado con la Prefectura Naval Argentina (PNA), Policía de la Provincia de Buenos Aires y representantes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires entre otros.
- f. Se ha establecido medidas de seguridad a implementar por los OPIP de las terminales el control de “No Descenso” y comunicación con la autoridad PNA ante casos de difícil implementación o incumplimientos. De la misma manera



“INFLAMABLES Y PETROQUIMICOS”

Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS

evaluar el cumplimiento del protocolo general para ingreso de buques desde el exterior, Procedimientos de control de los certificados de salud de toda persona que deba ingresar por cuestiones operativas a la instalación y de otras.

- g. Se establecen procedimientos de control *de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia* (ej. Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina y SENASA)
- h. Se establece la PROHIBICION de descenso de Residuos Patológicos

2- DISPOSICIONES PARTICULARES

- a. El operador de la carga limita su ingreso al buque a solo dos oportunidades: la conexión del brazo de carga al inicio de las operaciones y su posterior desconexión.
- b. Para las operaciones consignadas en el ítem anterior, el operador deberá utilizar todos los elementos de protección para evitar contagio de enfermedades, como ser guantes, barbijos y/o trajes tipo TIVEK y todo aquello que las áreas de Salud Ocupacional de su Compañía y/o de las autoridades sanitarias nacionales soliciten.
- c. Particularmente para la conexión se utilizará protector facial completo, que en este caso se indica la extensión de uso en todo el trayecto del buque.
- d. Estos elementos deberán ser correctamente higienizados
- e. El operador deberá realizar las tareas en la cubierta del buque solo. En caso de requerir presencia de tripulantes para supervisar la operación, estos estarán a más de dos metros de distancia y deberán contar con los elementos de protección necesarios (barbijos).
- f. Todas las comunicaciones se realizan vía handy VHF o con sistema trunking. En caso de entregar equipo a la oficialidad del buque por el agente marítimo será debidamente desinfectado con solución alcohólica. Al finalizar las operaciones el equipo vuelve a ser desinfectado de la misma manera, tomando todas las precauciones necesarias para evitar cualquier tipo de contagio.
- g. Toda situación de emergencia debe ser afrontada por personal del operador de carga desde la plataforma de carga utilizando los sistemas de emergencia disponibles, los que cuentan con la más avanzada tecnología.



“INFLAMABLES Y PETROQUIMICOS”

Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS

- h. En caso necesario por alguna cuestión relacionada con tareas de mantenimiento de las instalaciones que se dieran de manera imprevista, los operadores que cuenten con la asistencia de otros operarios, estos cumplirían con los mismos requerimientos respecto de la seguridad sanitaria.
- i. Las gestiones necesarias para toda la operatoria serán realizadas por el personal de la Agencia Marítima que utilizará medios de comunicación alternativas a la presencial en su mayor medida.

3- Recomendaciones de autocuidado:

- a. Evita los saludos con apretones de manos, abrazos o besos;
- b. No compartas vasos, tazas, cubiertos, mate, tereré, etc.;
- c. Desinfecta adecuadamente los cubiertos, vasos y tazas con agua y jabón;
- d. Cuando tosas o estornudes, usa un pañuelo o cubre tu boca con el codo;
- e. Lávate las manos periódicamente con alcohol en gel o agua y jabón, especialmente después de usar el transporte público y antes de las comidas.
- f. Utiliza toallas o pañuelos descartables;
- g. Evita tocarte los ojos, la boca y la nariz;
- h. Evita lugares aglomerados. Si no tienes alternativa, mantén una distancia prudencial de 2 metros de las demás personas;
- i. Desinfectar regularmente las superficies de contacto personal.
- j. Presta atención a tu inmunidad: come, duerme y descansa adecuadamente.

Barbijos y guantes descartables: modo de uso y descarte

GUANTES:

- a) - Lavar manos antes y después de colocarse los guantes
- b) - En caso de heridas en las manos, cubrir con apósito
- c) - Alejar guantes de fuentes de calor y luz solar
- d) - Una vez utilizados, desechar inmediatamente en un recipiente o bolsa cerrada y luego en recipiente de residuos general con bolsa.

BARBIJOS/MASCARILLAS:

- a) - Antes de ponerse una mascarilla, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



“INFLAMABLES Y PETROQUIMICOS”

Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS

- b) - Cubrir boca y la nariz con la mascarilla y asegurar que no haya espacios entre la cara y la máscara.
- c) - Evitar tocar el barbijo mientras se usa; de hacerse, lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- d) - Cambiar mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilizar las mascarillas de un solo uso.
- e) - Para quitarse el barbijo: quitar por detrás (no tocar parte delantera); desechar inmediatamente en un recipiente o bolsa cerrada y luego en recipiente de residuos general con bolsa.
- f) - Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.



Nota: Toda locación deberá contar con un stock de guantes descartables y barbijos. Debiendo ser identificado y notificado el lugar donde se encuentran.

4. GENERALES

- a) Presencia del servicio médico de la autoridad portuaria a efectos de verificar el estado de salud de la tripulación, de forma previa al inicio de las tareas de carga / descarga. Asimismo, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca pone a disposición de la Autoridad Marítima y de las empresas de prácticos locales, servicio médico para acompañar a los prácticos en la maniobra de toma de servicio a bordo, en aquellos buques que arriben al sistema y se encuentren dentro del período de asilamiento preventivo dispuesto por el artículo 2 de la Disposición N° 03-CGPBB/2020, con la finalidad de corroborar el estado de salud de la tripulación y el efectivo cumplimiento de las medidas dispuestas por el Estado nacional.
- b) Reducción de los tiempos de permanencia de trabajadores portuarios arriba del buque durante la operativa de carga. Solo abordara de forma previa al inicio de carga / descarga a efectos de conectar los elementos de carga / descarga o preparar los elementos necesarios para el inicio de las operaciones.



“INFLAMABLES Y PETROQUIMICOS”

Protocolo Coronavirus COVID – 19 – PREVIO ARRIBO DE BUQUES Y EN OPERACIONES DE BUQUES EN INSTALACIONES PORTUARIAS

- c) Se iniciará las operaciones de carga / descarga una vez que el trabajador se haya retirado de la cubierta del buque y haya bajado a las instalaciones en muelle.
- d) La empresa / terminal deberá preparar un protocolo que contemple las tareas arriba descriptas donde deberá indicar además los elementos de protección que utilizará el trabajador para esa tarea.
- e) El servicio médico del operador de la carga deberá estar disponible para evacuar dudas / consultas de los trabajadores. Para ello se colocará en el muelle en lugar visible los números de contacto.
- f) Finalizada la carga y sin tripulantes en cubierta y en caso de ser necesario por las características de la operativa subirá un trabajador portuario a desconectar los elementos de carga o realizar las actividades de fin de carga.
- g) La condición de tripulantes fuera de cubierta, (uso de elementos de protección personal / barbijos y distancia a las personas), será responsabilidad del capitán del buque.
- h) De forma previa a otorgar el giro y como condición el capitán del buque deberá expresar su conformidad con estas medidas.
- i) El armador, agente marítimo, terminal u operador de carga de un buque que requiera ingresar al Puerto de Bahía Blanca con antelación al período de aislamiento dispuesto en el Artículo 2 de la Disposición N° 03-CGPBB/2020, e ingrese bajo la excepción prevista en el artículo 1° de la Disposición N° 05-CGPBB/2020, deberá presentar por ante el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con 24 horas de antelación al atraque, la convalidación del o los gremios que participan en la operatoria de carga/descarga del Buque en muelle de acuerdo al tipo y especialidad de terminal, sitio de uso público y carga operada, de modo tal de garantizar la provisión de mano de obra y servicios indispensables en tiempo oportuno.